HACE PRESENTE-ACOMPAÑA PLANILLA

Señor Juez:

JOSE GABRIEL del PRADO, abogado, en el doble carácter de apoderado y patrocinante del Fisco Nacional – ARCA (AGENCIA RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO), con domicilio legal constituido en Bvar San Juan Nº 325 5to. Piso y domicilio electrónico en CUIT/CUIL Nro. 20-169049840, por la participación acordada mediante disposición Nro. 37/10 DGI encontrándose vigente la misma según lo establecido en el Decreto 953/2024 en estos autos caratulados, **"BARRERA, MIRTHA CARMEN c/ E.N.- AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" Expte Nro. 20/2020"** ante V.S. comparezco y digo:

I.- OBJETO.-

Que siguiendo expresas instrucciones de mi representada vengo a contestar -en tiempo y forma- el traslado corrido por V.S. mediante providencia notificada con fecha 03 de Marzo de 2026 por el cual resuelve: "...A mérito de lo solicitado por la parte actora y lo ordenado por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, para la etapa de cumplimiento de sentencia, corresponde ordenar a la demandada que en el término de 10 días presente la liquidación correspondiente a los fines del inicio del trámite de previsión presupuestaria de la ley 11.672, para el reintegro de sumas retenidas por la normativa descalificada mediante la Sentencia firme de autos...."-

En efecto y a los fines de dar cumplimiento a la sentencia firme recaída en la causa expreso lo siguiente:

a) CAPITAL:

La Sra. **BARRERA, MIRTHA CARMEN** interpuso la demanda en el mes de Febrero del año 2020 y tomando en cuenta tanto lo resuelto por V.S. con fecha 01/12/2021 como lo resuelto por V.E. con fecha 24/06/2022, la fecha a tener en cuenta para el computo de la devolución es desde el mes de Febrero del año 2020 (fecha de la interposición de la demanda) hasta el 18 de Marzo de 2026 (fecha en la cual se realizo la consulta). Así las cosas de la información obrante en los registros de este organismo, se desprende que de las liquidaciones efectivamente retenidos e ingresados a esta Administración Federal de Ingresos Públicos menos las devoluciones correspondientes efectuadas por el Organismo desde el mes de Febrero del año 2020 hasta el mes Marzo de 2026 (fecha en la cual se realizo la consulta)**, surge un saldo a favor del ORGANISMO FISCAL DE $ 13.881,78 por lo que no hay capital a devolver por parte de esta Representación.-**

Se adjunta junto con el presente planilla - Mis Retenciones - Consulta de Retenciones Impositivas desde el mes de Febrero del año 2020 (fecha de la interposición de la demanda) hasta el 18 de Marzo de 2026 en pdf en una foja.-

II. PETITUM

1) Tenga por contestado en legal tiempo y forma el traslado corrido por V.S. mediante providencia notificada con fecha 03 de Marzo de 2026.-
2) Tenga por adjuntada planilla - Mis Retenciones - Consulta de Retenciones Impositivas en pdf en una foja.-

Proveer de Conformidad.

SERA JUSTICIA.

José Gabriel del Prado
Abogado
Mat. Fed. T. 500 F. 191

Mis Retenciones

Usuario: 23-30449275-9 Autenticante: ARCA Fecha: Mircoles, 18 de Marzo del 2026, 12:15:44 hs.

Consultas
- Impositivas
- Seguridad Social
- Aduaneras
- Certificados SIRE

OCULTAR

Consulta de Retenciones Impositivas

[Ayuda] [Salir]

CUIT del Retenido : 27054520870
Nombre : SUCESION DE BARRERA MIRTHA CARMEN

Impuesto retenido : 787 - IMP A LAS GCIAS RET ART 79 LEY IMP A LAS GCIAS,INC A B y C Regimenes de retenciones
Fecha desde de la ret./perc. : 01/02/2020
Fecha hasta de la ret./perc. : 18/03/2026

Versión imprimible | Exportar a Excel | Exportar a Texto | Imprimir pantalla

1-8

CUIT Agente Ret./Perc.	Impuesto	Régimen	Fecha Ret./Perc.	Número Certificado	Descripción Operación	Importe Ret./Perc.	Número Comprobante	Fecha Comprobante	Descripción Comprobante	Fecha Registración DJ Ag.Ret.	Código de Seguridad
30999012880	787	718	30/09/2020	2020588108	RETENCION	-86.764,25	0000000000082009	30/09/2020	RECIBO DE HABERES - DEVOLUCION	09/10/2020	0000
30999012880	787	718	31/08/2020	2020517242	RETENCION	10.920,46	0000000000082009	31/08/2020	RECIBO DE HABERES	09/09/2020	0000
30999012880	787	718	31/07/2020	2020445486	RETENCION	11.485,17	0000000000082009	31/07/2020	RECIBO DE HABERES	10/08/2020	0000
30999012880	787	718	30/06/2020	2020356627	RETENCION	12.022,48	0000000000202005	30/06/2020	RECIBO DE HABERES	15/07/2020	0000
30999012880	787	718	29/06/2020	2020372450	RETENCION	1.476,20	0000000000202005	29/06/2020	RECIBO DE HABERES	15/07/2020	0000
30999012880	787	718	31/05/2020	2020166389	RETENCION	10.939,81	0000000000082009	31/05/2020	RECIBO DE HABERES	11/06/2020	0000
30999012880	787	718	31/03/2020	2020103141	RETENCION	13.067,66	0000000000082009	31/03/2020	RECIBO DE HABERES	13/04/2020	0000
30999012880	787	718	29/02/2020	2020079278	RETENCION	12.970,69	0000000000082009	29/02/2020	RECIBO DE HABERES	10/03/2020	0000

1-8

	Imp. Ret./Perc.
Total General	-13.881,78

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE GABRIEL DEL PRADO
Date: 2026.03.19 11:23:17 ART